

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JAMBRINA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	142.843,87
	A.1) Operaciones corrientes	116.343,87
1	Impuestos directos	37.596,87
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	29.247,00
4	Transferencias corrientes	47.000,00
5	Ingresos patrimoniales	500,00
	A.2) Operaciones de capital	26.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	26.500,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	142.843,87

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	140.711,46
	A.1) Operaciones corrientes	111.647,74
1	Gastos de personal	39.050,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.796,74
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	11.801,00
5	Fondo de contingencia	1.000,00
	A.2) Operaciones de capital	29.063,72
6	Inversiones reales	29.063,72
7	Transferencias de capital	0,00

R-202600048



Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	2.132,41
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	2.132,41
Total gastos	142.843,87

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R D Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- *Personal funcionario*: Secretaria-Interventora. Grupo, A. Habilitación carácter nacional.
- *Personal laboral*: Operario servicios múltiples. Jornada completa.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Jambrina, 7 de enero de 2025.-El Alcalde.

